

Freddy

CERTIFICADO  
1  
[Signature]

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 511 -2012-GRL-P

Belén, 13 JUNIO DEL 2012

Visto, el Oficio N° 117-2011-GRL/OPPIP-DE de fecha 25 de enero de 2012 y Oficio N° 3256-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 10 de mayo de 2012, remitidos por el Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP y por la Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional Año 2012 del Organismo Público Infraestructura para la Productividad (OPIPP)", y:

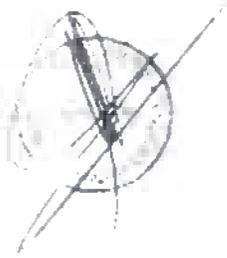
## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades. Asimismo señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Dirección Ejecutiva de la OPIPP, ha elaborado el "Plan Operativo Institucional Año 2012 del Organismo Público Infraestructura para la Productividad (OPIPP)", documento técnico que cuantifica las necesidades operativas y de inversión para el ejercicio 2012, en coherencia con los compromisos adquiridos y la programación de la inversión, así



26 Planes

45

CERDA  
14 06 2012  
[Handwritten signature and stamp]

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **511** -2012-GRL-P

Belén, 13 JUNIO DEL 2013

como los gastos operativos necesarios para cumplir con los objetivos previstos de manera óptima y racional y asegurar el uso eficiente de los recursos disponibles.

Que, mediante el Oficio N° 3256-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 10 de mayo de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente que luego de revisado y evaluado el contenido del "Plan Operativo Institucional Año 2012 del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP", lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT - Modificada y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de Ciento Ochenta y Ocho Millones Novecientos Setenta Mil Quinientos Cincuenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 188'970,557.00), que corresponden a las Fuentes de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; 09: Recursos Directamente Recaudados 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional Año 2012 del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP";

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el "Plan Operativo Institucional Año 2012 del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP", el mismo que consta de

nueve (09) ítems, contenidos en veinticuatro (24) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de Ciento Ochenta y Ocho Millones Novecientos Setenta Mil Quinientos Cincuenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 188'970,557.00), que corresponden a las Fuentes de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; 09: Recursos Directamente Recaudados 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CERTIFICADO DE REGISTRO  
 14/06/2012  
 2012-GRL-P

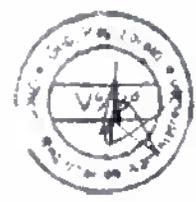
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 511

Belén, 13 JUNIO DEL 2012

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2012, en la Cadena Funcional Programática siguiente:



PUEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LORETO  
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO / PRODUCTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  
 ACCIONES DE INVERSIÓN : 6000013 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD  
 FUNCION : 12 ENERGIA  
 DIVISION FUNCIONAL : 028 ENERGIA ELECTRICA  
 GRUPO FUNCIONAL : 0055 GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA  
 META : 00001 ESTUDIO DE INGENIERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA  
 CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA NAPO-MAZAN  
 CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO



00 RECURSOS ORDINARIOS	S/.	3.500.000,00
2 GASTOS DE CAPITAL		3.500.000,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>3.500.000,00</b>



PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO / PRODUCTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  
 ACCIONES DE INVERSIÓN : 6000013 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD  
 FUNCION : 15 TRANSPORTE  
 DIVISION FUNCIONAL : 034 TRANSPORTE FERROVIARIO  
 GRUPO FUNCIONAL : 0070 FERROVIAS  
 META : 00001 ESTUDIO DE INGENIERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA  
 CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL INTEROCEANICO NORTE  
 YURIMAGUAS- IQUITOS  
 CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS	S/.	9.740.000,00
2 GASTOS DE CAPITAL		9.740.000,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.740.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>9.740.000,00</b>



CERTIFICADO de Autenticidad Original  
 Fecha 14 de 06 del 2012  
 [Firma]  
 [Firma]

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 511 -2012-GRL-P

Belén, 12 JUNIO DEL 2013



PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. ACT. OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  
 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION  
 12 ENERGIA  
 028 ENERGIA ELECTRICA  
 0085 GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA  
 ESTUDIO DE INGENIERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA  
 00001  
 CONSTRUCCION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA NAPO MAZAN

META

CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS	S/.	300.000,00
2 GASTOS DE CAPITAL		300.000,00
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		300.000,00
TOTAL	S/.	300.000,00



PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. ACT. OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  
 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION  
 15 TRANSPORTE  
 034 TRANSPORTE FERROVIARIOS  
 0070 FERROVIAS  
 ESTUDIO DE INGENIERIA E IMPACTO AMBIENTAL DE LA  
 00001 CONSTRUCCION DEL FERROCARRIL INTEROCEANICO NORTE  
 YURIMAGUAS-IQUITOS

META

CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS	S/.	260.000,00
2 GASTOS DE CAPITAL		260.000,00
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		260.000,00
TOTAL	S/.	260.000,00



PROGRAMA

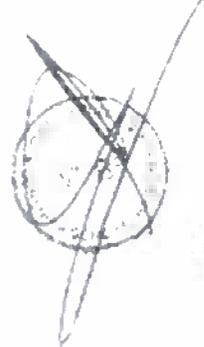
PROYECTO / PRODUCTO

ACC. INVER. ACT. OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E  
 2078487 INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE  
 LA CIUDAD DE IQUITOS  
 4000044 INSTALACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDU/  
 18 SANEAMIENTO  
 040 SANEAMIENTO  
 0088 SANEAMIENTO URBANO  
 00001 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y

CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.	29.084.451,00
2 GASTOS DE CAPITAL		29.084.451,00
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		29.084.451,00
TOTAL	S/.	29.084.451,00



PROGRAMA

PROYECTO / PRODUCTO

ACC. INVER. ACT. OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E  
 2078487 INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE  
 LA CIUDAD DE IQUITOS

CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO  
 18 SANEAMIENTO  
 040 SANEAMIENTO  
 0088 SANEAMIENTO URBANO  
 00001 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 511 -2012-GRE-P

Belén, 18 JUNIO DEL 2012



09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/	34.285.028,00
2 GASTOS DE CAPITAL		34.285.028,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		34.285.028,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>34.285.028,00</b>

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/	2.165.821,00
2 GASTOS DE CAPITAL		2.165.821,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.165.821,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>2.165.821,00</b>

18 RECURSOS DETERMINADOS		
2 GASTOS DE CAPITAL	S/	59.304.251,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		59.304.251,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>59.304.251,00</b>

PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC INVER / ACT. OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO - FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078482 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E  
 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS  
 13 SANEAMIENTO  
 040 SANEAMIENTO  
 0083 SANEAMIENTO URBANO  
 00001 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/	4.717.278,00
2 GASTOS DE CAPITAL		4.717.278,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.717.278,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>4.717.278,00</b>

18 RECURSO DETERMINADOS		
2 GASTOS DE CAPITAL	S/	2.396.062,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.396.062,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>2.396.062,00</b>

PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC INVER / ACT. OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO - FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078482 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E  
 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION  
 18 SANEAMIENTO  
 040 SANEAMIENTO  
 0083 SANEAMIENTO URBANO  
 00001 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION

18 RECURSO DETERMINADOS		
2 GASTOS DE CAPITAL	S/	1.805.913,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.805.913,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>1.805.913,00</b>

PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC INVER / ACT. OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO - FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078656 SISTEMA ELECTRICO RURAL DE REGUENA  
 4000693 AMPLIACION DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS  
 12 ENERGIA  
 028 ENERGIA ELECTRICA  
 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 00001 ELECTRIFICACION RURAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **511** -2012-GRL-P

Belén, 12 JUNIO DEL 2013

14 06 2012  
 [Signature]  
 [Stamp]

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/.	1.497.301,00
2 GASTOS DE CAPITAL		1.497.301,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.497.301,00
TOTAL		S/.
		1.497.301,00
18 RECURSOS DETERMINADOS		S/.
		492.897,00
2 GASTOS DE CAPITAL		492.897,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		492.897,00
TOTAL		S/.
		492.897,00

PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. / OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2070688 SISTEMA ELECTRICO RURAL DE REQUENA  
 4000064 AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS  
 12 ENERGIA  
 028 ENERGIA ELECTRICA  
 0087 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 00001 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/.	283.330,00
2 GASTOS DE CAPITAL		283.330,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		283.330,00
TOTAL		S/.
		283.330,00

18 RECURSOS DETERMINADOS		S/.
		130.500,00
2 GASTOS DE CAPITAL		130.500,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		130.500,00
TOTAL		S/.
		130.500,00

PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. / OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

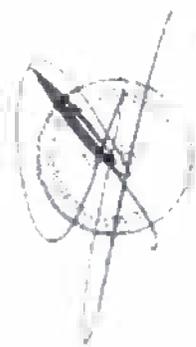
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2070688 SISTEMA ELECTRICO RURAL DE REQUENA  
 4000065 AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS SECUNDARIAS  
 12 ENERGIA  
 028 ENERGIA ELECTRICA  
 0087 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 00001 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/.	587.643,00
2 GASTOS DE CAPITAL		587.643,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		587.643,00
TOTAL		S/.
		587.643,00

18 RECURSOS DETERMINADOS		S/.
		271.939,00
2 GASTOS DE CAPITAL		271.939,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		271.939,00
TOTAL		S/.
		271.939,00

PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. / OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

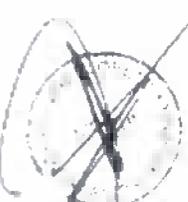
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2070444 SISTEMA ELECTRICO RURAL DE REQUENA  
 6000002 SUPERVISION Y COORDINACION DE OBRAS  
 12 ENERGIA  
 028 ENERGIA ELECTRICA  
 0087 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 00001 ELECTRIFICACION RURAL



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 511 -2012-GRL-P

Belén, 13 JUNIO DEL 2012

1 JUN 2012  
 [Signature]  
 [Stamp]



RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/.	633.542,00
2 GASTOS DE CAPITAL		633.542,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		633.542,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>633.542,00</b>

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/.	114.038,00
2 GASTOS DE CAPITAL		114.038,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		114.038,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>114.038,00</b>

PROGRAMA  
 PROYECTO /PRODUCTO  
 ACC.INVER/ACT./OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078664 SISTEMA ELECTRICO RURAL DE REQUENA  
 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION  
 12 ENERGIA  
 028 ENERGIA ELECTRICA  
 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 00001 ELECTRIFICACION RURAL

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/.	322.985,00
2 GASTOS DE CAPITAL		322.985,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		322.985,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>322.985,00</b>

PROGRAMA  
 PROYECTO /PRODUCTO  
 ACC.INVER/ACT./OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078667 SISTEMA ELECTRICO RURAL IQUITOS SUR I ETAPA  
 4000063 AMPLIACION DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS  
 12 ENERGIA  
 028 ENERGIA ELECTRICA  
 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 00001 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/.	458.807,00
2 GASTOS DE CAPITAL		458.807,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		458.807,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>458.807,00</b>

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/.	758.854,00
2 GASTOS DE CAPITAL		758.854,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		758.854,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>758.854,00</b>

META  
 CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

00002 ELECTRIFICACION RURAL

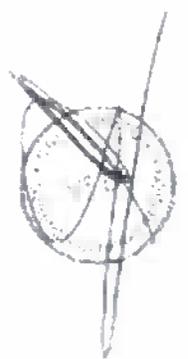
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/.	250.977,00
2 GASTOS DE CAPITAL		250.977,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		250.977,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>250.977,00</b>

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/.	511.913,00
2 GASTOS DE CAPITAL		511.913,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		511.913,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>511.913,00</b>

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **511** -2012-GRLEP

Belén, 13 JUNIO DEL 2013

06  
14-06-2013  
R



PROGRAMA  
PROYECTO / PRODUCTO  
ACC INVER / ACT / OBRA  
FUNCION  
DIVISION FUNCIONAL  
GRUPO FUNCIONAL  
META  
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
DE FINANCIAMIENTO

- 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- 2070667 SISTEMA ELECTRICO RURAL IQUITOS SUR I ETAPA
- 4000064 AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS
- 12 ENERGIA
- 028 ENERGIA ELECTRICA
- 0067 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
- 50001 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/	92.448,00
2 GASTOS DE CAPITAL		92.448,00
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		92.448,00
TOTAL	S/	92.448,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	162.909,00
2 GASTOS DE CAPITAL		162.909,00
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		162.909,00
TOTAL	S/	162.909,00

META  
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
DE FINANCIAMIENTO

- 00002 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/	44.245,00
2 GASTOS DE CAPITAL		44.245,00
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		44.245,00
TOTAL	S/	44.245,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	80.639,00
2 GASTOS DE CAPITAL		80.639,00
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80.639,00
TOTAL	S/	80.639,00

PROGRAMA  
PROYECTO / PRODUCTO  
ACC INVER / ACT / OBRA  
FUNCION  
DIVISION FUNCIONAL  
GRUPO FUNCIONAL  
META  
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
DE FINANCIAMIENTO

- 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- 2070667 SISTEMA ELECTRICO RURAL IQUITOS SUR I ETAPA
- 4000065 AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS SECUNDARIAS
- 12 ENERGIA
- 028 ENERGIA ELECTRICA
- 0067 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
- 00001 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/	167.124,00
2 GASTOS DE CAPITAL		167.124,00
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		167.124,00
TOTAL	S/	167.124,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	276.422,00
2 GASTOS DE CAPITAL		276.422,00
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		276.422,00
TOTAL	S/	276.422,00

META  
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
DE FINANCIAMIENTO

- 00002 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/	145.308,00
2 GASTOS DE CAPITAL		145.308,00
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		145.308,00
TOTAL	S/	145.308,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	264.833,00
2 GASTOS DE CAPITAL		264.833,00
5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		264.833,00
TOTAL	S/	264.833,00

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 511 -2012-GRL-P

Belén, 13 JUNIO DEL 2013

Trinidad Jiménez  
 Directora Ejecutiva Regional  
 Oficina Ejecutiva de Planeación y Presupuesto



PROGRAMA  
 PROYECTO/PRODUCTO  
 ACC/INVER/ACT/OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORIA DEL GASTO FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/	633.542,00
2 GASTOS DE CAPITAL		633.542,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		633.542,00
TOTAL	S/	633.542,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	114.038,00
2 GASTOS DE CAPITAL		114.038,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		114.038,00
TOTAL	S/	114.038,00

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078466 SISTEMA ELECTRICO RURAL DE REQUENA  
 6000015 GESTION Y ADMINISTRACION  
 12 ENERGIA  
 028 ENERGIA ELECTRICA  
 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 00001 ELECTRICIFICACION RURAL

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	322.985,00
2 GASTOS DE CAPITAL		322.985,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		322.985,00
TOTAL	S/	322.985,00

PROGRAMA  
 PROYECTO/PRODUCTO  
 ACC/INVER/ACT/OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORIA DEL GASTO FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078467 SISTEMA ELECTRICO RURAL IQUITOS SUR I ETAPA  
 4000043 AMPLIACION DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS  
 12 ENERGIA  
 028 ENERGIA ELECTRICA  
 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 00001 ELECTRICIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/	458.807,00
2 GASTOS DE CAPITAL		458.807,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		458.807,00
TOTAL	S/	458.807,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	758.864,00
2 GASTOS DE CAPITAL		758.864,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		758.864,00
TOTAL	S/	758.864,00

META  
 CATEGORIA DEL GASTO FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

00002 ELECTRICIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/	280.877,00
2 GASTOS DE CAPITAL		280.877,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		280.877,00
TOTAL	S/	280.877,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	511.313,00
2 GASTOS DE CAPITAL		511.313,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		511.313,00
TOTAL	S/	511.313,00

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 511 -2012-GRLP

Belén, 13 JUNIO DEL 2012

CERTIFICADO  
 N.º 511  
 JUNIO 13 2012  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y ENERGÍA ELÉCTRICA



PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO Y FONTO DE FINANCIAMIENTO

- 0002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- 2075667 SISTEMA ELECTRICO RURAL IQUITOS SUR I ETAPA
- 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
- 12 ENERGIA
- 028 ENERGIA ELECTRICA
- 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
- 00001 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	S/	360.922,00
15 CREDITO		
2 GASTOS DE CAPITAL		360.922,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		360.922,00
TOTAL	S/	360.922,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	64.966,00
2 GASTOS DE CAPITAL		64.966,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		64.966,00
TOTAL	S/	64.966,00

META  
 CATEGORÍA DEL GASTO Y FONTO DE FINANCIAMIENTO

- 0002 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	S/	102.423,00
15 CREDITO		
2 GASTOS DE CAPITAL		102.423,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		102.423,00
TOTAL	S/	102.423,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	18.436,00
2 GASTOS DE CAPITAL		18.436,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18.436,00
TOTAL	S/	18.436,00

PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO Y FONTO DE FINANCIAMIENTO

- 0002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- 2075667 SISTEMA ELECTRICO RURAL IQUITOS SUR I ETAPA
- 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION
- 12 ENERGIA
- 028 ENERGIA ELECTRICA
- 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
- 00001 ELECTRIFICACION RURAL

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	129.900,00
2 GASTOS DE CAPITAL		129.900,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		129.900,00
TOTAL	S/	129.900,00

META  
 CATEGORÍA DEL GASTO Y FONTO DE FINANCIAMIENTO

- 0002 ELECTRIFICACION RURAL

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	11.666,00
2 GASTOS DE CAPITAL		11.666,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.666,00
TOTAL	S/	11.666,00

Original  
 17/06/2013  
 [Signature]

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 511 -2012-GRE-P

Belén, 13 JUNIO DEL 2013



PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. / OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORIA DEL GASTO - FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

- 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- 2078669 SISTEMA ELECTRICO RURAL NAUTA
- 4000063 AMPLIACION DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS
- 12 ENERGIA
- 028 ENERGIA ELECTRICA
- 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
- 00001 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	S/.	693.458,00
19 CREDITO		
2 GASTOS DE CAPITAL		693.458,00
5 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		693.458,00
TOTAL	S/.	693.458,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/.	745.167,00
2 GASTOS DE CAPITAL		745.167,00
5 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		745.167,00
TOTAL	S/.	745.167,00



PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. / OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORIA DEL GASTO - FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

- 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- 2073449 SISTEMA ELECTRICO RURAL NAUTA
- 4000064 AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS
- 12 ENERGIA
- 028 ENERGIA ELECTRICA
- 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
- 00001 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	S/.	155.925,00
19 CREDITO		
2 GASTOS DE CAPITAL		155.925,00
5 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		155.925,00
TOTAL	S/.	155.925,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/.	167.542,00
2 GASTOS DE CAPITAL		167.542,00
5 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		167.542,00
TOTAL	S/.	167.542,00



PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. / OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORIA DEL GASTO - FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

- 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
- 2078669 SISTEMA ELECTRICO RURAL NAUTA
- 4000065 AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS SECUNDARIAS
- 12 ENERGIA
- 028 ENERGIA ELECTRICA
- 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
- 00001 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	S/.	339.732,00
19 CREDITO		
2 GASTOS DE CAPITAL		339.732,00
5 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		339.732,00
TOTAL	S/.	339.732,00

18 RECURSOS DETERMINADOS	S/.	265.344,00
2 GASTOS DE CAPITAL		265.344,00
5 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		265.344,00
TOTAL	S/.	265.344,00



Original  
 JUN 14 2012  
 JUN 14 2012  
 JUN 14 2012

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 511 -2012-GRL-P

Belén, 13 JUNIO DEL 2012



PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078669 SISTEMA ELÉCTRICO RURAL NAUTA  
 4000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS  
 12 ENERGÍA  
 028 ENERGÍA ELÉCTRICA  
 0057 DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 00001 ELECTRIFICACIÓN RURAL

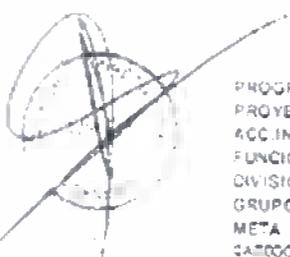
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/	863.707,00
2 GASTOS DE CAPITAL		863.707,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		863.707,00
TOTAL	S/	
18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	155.467,00
2 GASTOS DE CAPITAL		155.467,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		155.467,00
TOTAL	S/	155.467,00



PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078669 SISTEMA ELÉCTRICO RURAL NAUTA  
 8000018 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 12 ENERGÍA  
 028 ENERGÍA ELÉCTRICA  
 0057 DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 00001 ELECTRIFICACIÓN RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	270.940,00
2 GASTOS DE CAPITAL		270.940,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		270.940,00
TOTAL	S/	270.940,00



PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078670 SISTEMA ELÉCTRICO RURAL PEBAS  
 4000063 AMPLIACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS PRIMARIAS  
 12 ENERGÍA  
 028 ENERGÍA ELÉCTRICA  
 0057 DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 00001 ELECTRIFICACIÓN RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		
19 CREDITO	S/	156.217,00
2 GASTOS DE CAPITAL		156.217,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		156.217,00
TOTAL	S/	156.217,00
18 RECURSOS DETERMINADOS	S/	201.352,00
2 GASTOS DE CAPITAL		201.352,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		201.352,00
TOTAL	S/	201.352,00



PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. OBRA  
 FUNCIÓN  
 DIVISIÓN FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORÍA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078670 SISTEMA ELÉCTRICO RURAL PEBAS  
 4000064 AMPLIACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS PRIMARIAS  
 12 ENERGÍA  
 028 ENERGÍA ELÉCTRICA  
 0057 DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 00001 ELECTRIFICACIÓN RURAL

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 511 -2012-GRLEP

Belén, 15 JUNIO 2012

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	
19 CREDITO	S/ 59.563,00
2 GASTOS DE CAPITAL	59.563,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.563,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 59.563,00</b>

18 RECURSOS DETERMINADOS	
2 GASTOS DE CAPITAL	115.092,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115.092,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 115.092,00</b>

PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078670 SISTEMA ELECTRICO RURAL PEBAS  
 4000045 AMPLIACION DE REDES ELCTRICAS SECUNDARIAS  
 12 ENERGIA  
 028 ENERGIA ELECTRICA  
 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 00001 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	
19 CREDITO	S/ 141.208,00
2 GASTOS DE CAPITAL	141.208,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	141.208,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 141.208,00</b>

18 RECURSOS DETERMINADOS	
2 GASTOS DE CAPITAL	272.851,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	272.851,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 272.851,00</b>

PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

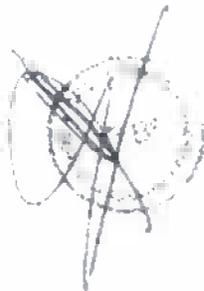
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2079670 SISTEMA ELECTRICO RURAL PEBAS  
 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS  
 12 ENERGIA  
 078 ENERGIA ELECTRICA  
 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 00001 ELECTRIFICACION RURAL

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	
19 CREDITO	S/ 273.331,00
2 GASTOS DE CAPITAL	273.331,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	273.331,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 273.331,00</b>

18 RECURSOS DETERMINADOS	
2 GASTOS DE CAPITAL	49.200,00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 49.200,00</b>

PROGRAMA  
 PROYECTO / PRODUCTO  
 ACC. INVER. / ACT. OBRA  
 FUNCION  
 DIVISION FUNCIONAL  
 GRUPO FUNCIONAL  
 META  
 CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE  
 DE FINANCIAMIENTO

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2078670 SISTEMA ELECTRICO RURAL PEBAS  
 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION  
 12 ENERGIA  
 028 ENERGIA ELECTRICA  
 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 00001 ELECTRIFICACION RURAL





CERTIFICADO DE REGISTRO  
Fecha: 14/06/2013  
Folio: 2  
3

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **511** -2012-GRL-P

Beén, 13 JUNIO DEL 2013

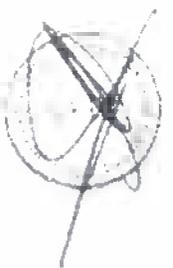


ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
*[Signature]*  
LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA  
PRESIDENTE



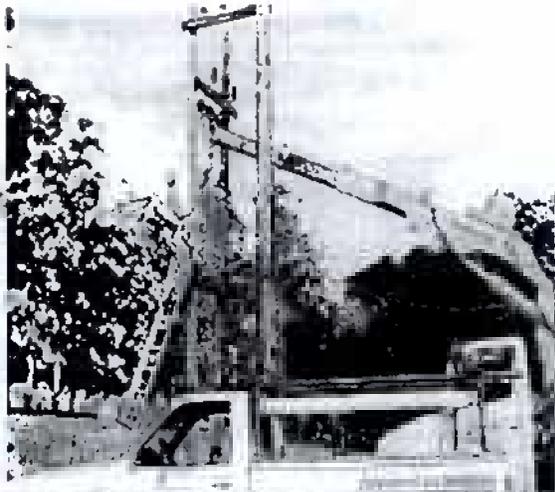
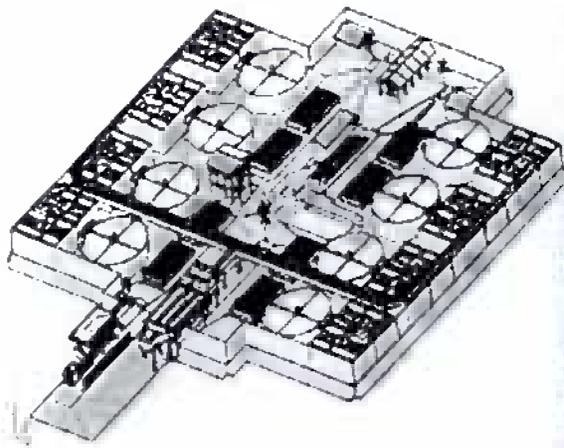


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ORGANISMO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA  
PARA LA PRODUCTIVIDAD (OPIIP)

14011/2012  
14011/2012  
14011/2012

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2012



IQUITOS, ENERO 2012



INDICE

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD  
Fecha: 2012/01/19  
Trámite: 001/2012

- I. PRESENTACIÓN
- II. DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DEL SECTOR O SECTORES ADSCRITOS A SU AREA ORGÁNICA Y SU AREA DE INFLUENCIA EXPECTATIVAS DE DESARROLLO.
- III. DETERMINACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LAS ÁREAS ORGÁNICAS DE LA SEDE CENTRAL, AREAS ORGÁNICAS DESCONCENTRADAS Y ÁREAS ORGÁNICAS DESCENTRALIZADAS. FORMULADORA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.
- IV. ANÁLISIS FODA
  - 4.1. ANÁLISIS DEL INTERNO
    - 4.1.1 FORTALEZAS
    - 4.1.2 DEBILIDADES
  - 4.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO
    - 4.2.1 OPORTUNIDADES
    - 4.2.2 AMENAZAS
- V. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL AREA ORGÁNICA FORMULADORA DEL PLAN OPERATIVO
- VI. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS
- VII. INDICADORES DE DESEMPEÑO
- VIII. METAS
- IX. PRESUPUESTO





## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

### ORGANISMO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

CERTIFICADO  
Ingeniero Juan Carlos Torres  
2012  
Ingeniero Juan Carlos Torres  
GOBIERNO REGIONAL LORETO

#### 1. PRESENTACIÓN

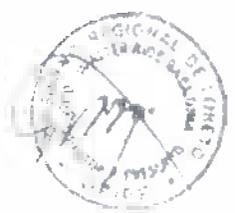
El Organismo Público Infraestructura para la Productividad (OPIPP), fue creado mediante Ordenanza Regional N° 009-2008-GRL-CR, del 15 de abril del 2008 como un organismo público ejecutor del Gobierno Regional de Loreto, con personería jurídica, autonomía administrativa y técnica en los asuntos de su competencia dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional de Loreto

Dentro de este contexto el OPIPP se encarga de administrar la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Acantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos", el Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica Tercera Etapa (PAFE III) que comprende los PSE de Pebas, Caballo Cocha II Etapa, Nauta, Requena e Iquitos Sur I Etapa, y el proceso de pre e inversión del Proyecto Construcción del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas - Iquitos.

Complementariamente el OPIPP, fue designado como Organismo Promotor de la Inversión Privada-OPIP, de acuerdo a la normatividad del Decreto Legislativo N°1012, que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas para la generación de empleo productivo y su respectivo Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 146-2008-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 070-2009-SO-GRL, de fecha 15 de diciembre del 2009 para el proyecto Construcción del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas - Iquitos.

Así mismo, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 117-2011-SO-GRL de fecha 16 de diciembre del 2011 se aprueba la designación del Organismo Público Infraestructura para la Productividad - OPIPP, como Órgano Promotor de la Inversión Privada, para el desarrollo del proyecto "Construcción de la Central Hidroeléctrica de Mazán de 150 MW", que incluye el Sistema de Transmisión Mazán - Iquitos (Línea de Transmisión 220 KV), recomendando al OPIPP, considerar como antecedentes, los estudios realizados por la Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Oriente S.A.

En tal sentido el presente documento cuantifica las necesidades operativas y de inversión para el ejercicio 2012, en coherencia con los compromisos adquiridos y la programación de la inversión, así como los gastos operativos necesarios para cumplir con los objetivos previstos de manera óptima y racional, para asegurar el uso eficiente de los recursos disponibles.





Original  
2012  
[Handwritten signatures and stamps]

## II. SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES

### 2.1 ANTECEDENTES:

**Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos"**

Un hecho muy importante fue la creación del OPIPP el 15 de Abril del 2008, por parte del Gobierno Regional de Loreto, como condición previa a la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos"; el cual se viabiliza con la firma del Convenio de Préstamo N° PE-P32, entre el OPIPP y la JICA, con fecha 04 de diciembre del 2008 por un monto de JPY 6,660 millones, monto que se complementa con Recursos Determinados-Canon y Sobrecanon del Gobierno Regional de Loreto y aportes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Con fecha 10 de diciembre del 2008, el OPIPP y la Consultora Nippon Jogesuido Sekkei Co. Ltd - NJS Sucursal del Perú, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 001-GRL-OPIPP, en base al Concurso por Invitación N° 01-208/JICA-OPIPP para la elaboración de expediente técnico, asesoría para licitación de obras, supervisión de obras y puesta en marcha del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Iquitos", por un monto de 174'330.951 millones de Yenes, más 24'201.157.50 millones de nuevos soles, sin incluir el Impuesto General a las Ventas (IGV).

En base al contrato suscrito en Diciembre del 2008, en Enero del 2009, se inicia la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Iquitos", por parte de la Consultora NJS-Sucursal del Perú, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses.

Luego de elaborado el Expediente Técnico, se puede destacar la aprobación administrativa de dicho expediente, con fecha 16 de Noviembre del 2009, con los componentes y presupuestos siguientes:

**Lote 1:** Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Cámaras de Bombeo, Líneas de Impulsión y Disposición Final, con un presupuesto de S/ 196'199,786.81

**Lote 2:** Colectores principales, Interceptores, Redes Secundarias, Redes Primarias, Conexiones Domiciliares y Rotula y Reposición de Pavimento, con un presupuesto de S/ 222'371,721.42.

Posteriormente, con fecha 18 de Noviembre, con Resolución N° 026-2009-GRL/OPIPP-DE, se designa el Comité Especial de Selección de los Contratistas para la Ejecución de la Obra, de los Lotes 1 y Lote 2, del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos y con fecha 19 de Noviembre se publica en el Diario oficial El Peruano y en el diario La Región de la ciudad de Iquitos, la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional N° 001-2009-GRL-OPIPP, referido al Lote N° 01 y Licitación Pública Internacional N° 002-2009-GRL-OPIPP, referido al Lote N° 02, cuyo calendario prevé que con fecha 04 de Enero del 2010, se deberá presentar la Propuesta Técnica.





Dando como resultado, el postor ganador de la buena pro la empresa CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. (PERU) En la actualidad el proyecto, se encuentra en la etapa de ejecución de obra, desde agosto del 2010 a la fecha, con una proyección de culminación de obra en diciembre del 2012.

Forma Original  
2012  
[Handwritten signatures and stamps]

**Programa de Inversión Pública: Ampliación de Frontera Eléctrica III PAFE III  
Departamento de Loreto**

En el Perú más de seis millones de personas, ubicadas predominantemente en las áreas rurales pobres, no tienen acceso a la electricidad. Junto con la escasez de otros servicios de infraestructura, la falta de la electricidad, el cuidado de la salud y una educación limitada, tienen como resultado una baja calidad de vida y limitadas oportunidades para un desarrollo económico. La incidencia de la pobreza en áreas rurales destaca la importancia de invertir en la provisión de la infraestructura básica tal como la electricidad, como parte de la agenda para el desarrollo de la zona rural nacional.

El Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) constituye una herramienta de planeamiento fundamental de gestión que debe servir como insumo básico para el logro de los objetivos de la política de electrificación rural de la nación. El PNER consolida los Planos de Desarrollo Regional y Local concertados, los programas de expansión de las empresas concesionarias de distribución eléctrica, las iniciativas privadas y los programas o proyectos a desarrollarse por el Gobierno Nacional, por lo tanto no es sólo un listado de proyectos sino que contiene una priorización, valuación y organicidad que responde a criterios técnicos de evaluación de proyectos sociales, y de políticas nacionales, regionales y locales.

El PNER incluye los proyectos calificados como Sistema Eléctrico Rural (SER). SER: Es aquel sistema eléctrico de distribución desarrollado en zona rural, localidad aislada, de frontera del país, y de preferente interés social, que se califica como tal por el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a que cumpla con los siguientes criterios: Criterios técnicos, criterios sociales y criterios económicos.

Dentro de este contexto en la Región Loreto, se implementa el Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica Tercera Etapa (PAFE II), donde se insertan los Sistemas de Electrificación Rural de Cabalococha II Etapa, Iquitos Sur I Etapa, Pebas, Requena y Nauta.

Este programa que hará posible el suministro de energía eléctrica, en varias localidades de la Región, se viabiliza con la suscripción del Contrato de Préstamo PE-P34, de fecha 26 de Marzo del 2009, entre el Japan International Cooperation Agency- JICA y la República del Perú, para el financiamiento del Programa "Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa - Departamento de Loreto". El Gobierno Regional de Loreto a través del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP, es el órgano ejecutor encargado de la implementación del Programa.

El 16 de Noviembre del 2009, la Dirección General de Programación Multianual-DGPM del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N°2832-2009-EF/68.01, emite su conformidad a la Verificación de Viabilidad del PIP "Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa - PAFE III - Departamento de Loreto".

Con fecha 06 de Noviembre del 2009, el Japan International Cooperation Agency-JICA, comunica al OPIPP, conforme a lo establecido en el Contrato PE-P34, su No Objeción a los Términos de Referencia para el desarrollo de los Estudios de Ingeniería e Impacto Ambiental, así como la contratación directa del Consultor.

El OPIPP mediante Resolución Directoral N° 027-2009-GRL/OPIPP.DE, de fecha 17 de Noviembre del 2009, aprueba los Términos de Referencia para el desarrollo





de los Estudios de Ingeniería, así como la contratación directa del Consultor del Programa "Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa-PAFE III-Departamento de Loreto". Siendo invitado la Empresa DESSAU INTERNATIONAL INC-Sucursal del Perú

CERTIFICADO  
14 MAR 2012  
Instituto Registral y Catastral  
Departamento Registral de Loreto

El 18 de Noviembre del 2009, mediante Resolución Directoral N° 028-2009-GRL/OPIPP-DE, se designa al Comité Especial encargado de la evaluación y calificación de las propuestas del Consultor invitado para el desarrollo de los estudios de ingeniería e impacto ambiental, de dicho proyecto.

A Diciembre del 2009, la Empresa invitada, presentó su propuesta técnica y económica a efectos de ser evaluada y calificada por el Comité Especial del OPIPP, la misma que considera la implementación de tres (03) oficinas a instalar, una en Caballo Cocha para los SER Caballo Cocha II Etapa y SER Pebas, otra en Requena para los SER Requena y SER Nauta, y la última en Iquitos para el SER Iquitos Sur (I y II Etapa).

Cabe precisar que los servicios de consultoría, consisten en la elaboración del Expediente Técnico, la asesoría durante la etapa de licitación para adquisición de suministros, asesoría en la etapa de licitación de obras, la supervisión de la adquisición de los suministros, la supervisión de las obras, así como la asistencia y puesta en marcha de las Obras de Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa.

Con el Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa – PAFE III, se pretende instalar un total de 699.09 Kilómetros de Longitud de Líneas Primarias, en 167 localidades pertenecientes a las Provincias de Maynas, Mariscal Ramón Castilla, Requena y Loreto, con un número de usuarios de 8.048 y una población que se espera beneficiar a 42.252 habitantes de la Región Loreto, su mayoría ubicada en zona rural.

**Proyecto: Estudio de Factibilidad con Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas – Iquitos**

En cuanto al Proyecto Construcción del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas Iquitos, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 061-2009-GRL-SO CR, de fecha 06 de Noviembre 2009, ha sido incorporado al proceso de promoción de la inversión privada, establecido por el Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento; así como aprobar que su ejecución se lleve bajo la modalidad de Asociación Público Privada, como proyecto Autosostenible y elaborar el Estudio de Factibilidad con Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental. Mediante Acuerdo Regional N° 070-2009-GRL-SO CR se ha aprobado el esquema de Financiamiento del Proyecto, por lo que se ha programado elaborar dichos estudios en el año 2010 y el 2011; ya que estos están previstos en 18 meses.

El ganador de la buena pro de la Licitación Pública Internacional para la Elaboración del Estudio de Factibilidad con Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas – Iquitos, fue la empresa DESSAU Internacional, comprometiéndose a elaborar dichos estudios en un plazo de 540 días. Así mismo, el 11 de mayo de 2011, con Resolución Directoral N° 010-2011-GRI-OPIPP-PE, se resuelve a probar la liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría N° 002-2010-GRL/OPIPP, suscrito por el Organismo Público Infraestructura para la Productividad – OPIPP y DESSAU Internacional Inc. Sucursal del Perú, de fecha 26 de febrero de 2010, por los fundamentos que se indican en la parte considerativa, la misma que se determina un saldo en contra del Consultor de US\$ 12'998,745.28 Dólares Americanos, más el monto de S/. 179'042,570.14 Nuevos Soles, en concepto de indemnización por daño emergente y daño ulterior. En tal sentido, dicho contrato de consultoría se encuentra en etapa de implementación de arbitraje solicitado por las partes.





Fecha: 1 JUN 2012  
Firma: [Firma manuscrita]

Se ha convocado a un nuevo proceso licitatorio para elegir a una empresa que realice el servicio de elaborar el Estudio de Factibilidad con Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental del Proyecto Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas - Iquitos. De acuerdo al cronograma de actividades que se implementó en el nuevo Concurso Público Internacional N° 001-2011-GRL-OPIP, el 05 de agosto del 2011 se otorgó la Buena Pro al postor CONSORCIO FERROVIARIO DE LA SELVA.

**Proyecto: Construcción de la Central Hidroeléctrica de Mazán de 150 MW<sup>2</sup>, que incluye el Sistema de Transmisión Mazán - Iquitos (Línea de Transmisión 220 KV)**

En la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 20812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, promulgada el 09 de diciembre, faculta al Gobierno Regional de Loreto a contratar la Elaboración de los Estudios y otorgar en Concesión el Proyecto "Central Hidroeléctrica de Mazán de 150 MW, que incluye el Sistema de Transmisión Mazán - Iquitos (Línea de Transmisión de 220 KV), en el marco del Decreto Legislativo N° 1012.

El Consejo Regional de Loreto, por Acuerdo de Consejo Regional N° 117-2011-SO-GRL, de fecha 16 de diciembre del 2011, designó al OPIP para que asuma las funciones y responsabilidades de Organismo Promotor de la Inversión Privada, OPIP, previstas en el Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 146-2008-EP, del Proyecto: Central Hidroeléctrica de Mazán de 150 MW, que incluye el Sistema de Transmisión Mazán - Iquitos (Línea de Transmisión de 220 KV).

Mediante Oficio N° 1200-2011-GRL/OPIP.DE, de fecha 29 de diciembre del 2011, la Dirección Ejecutiva del OPIP solicita al Presidente Regional de Loreto, la incorporación del proyecto Central Hidroeléctrica de Mazán de 150 MW, que incluye el Sistema de Transmisión Mazán - Iquitos (Línea de Transmisión de 220 KV), al proceso de Promoción de la Inversión Privada y del Decreto Supremo N° 059-96-PCM y su Reglamento, y Aprobación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto, para luego remitirlo al Consejo Regional para su aprobación.

## 2.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

La demanda de recursos está vinculada estrechamente a las actividades y proyectos programados para el periodo 2012. Actividades que básicamente tienen relación con las etapas de pre inversión e inversión de los proyectos a cargo del OPIP.

Así tenemos la ejecución de obras del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado o Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos, cuyo proceso de culminación del Lote 1 se tiene previsto en el mes de julio, con primeras pruebas del tratamiento de las excretas a través de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); así como el Lote 2 se tiene previsto culminar en el mes de diciembre del presente año.

Alternativamente se demandarán recursos para el Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica Etapa III, el cual deberá satisfacer la demanda de los servicios de energía de la población de las localidades de Pebas, Caballo Cocha, Iquitos Sur I, Requena y Nauta.





Así mismo, se ha previsto demandar recursos para la elaboración del Estudio de Factibilidad con Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental del Proyecto Construcción del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas Iquitos, por lo que se ha solicitado el Crédito Presupuestario comprometido y aprobado mediante Acuerdo Regional N° 070-2009-GRI-SO-CR.

**Recursos Humanos**

<u>Dirección Ejecutiva</u>	
Director	01
Secretaria Dirección Ejecutiva	01
<u>Oficina de Ingeniería</u>	
Director	01
Secretaria	01
Ingenieros	05
<u>Oficina de Planificación y Presupuesto</u>	
Director	01
Especialista en Planificación	01
Asistente	01
<u>Oficina de Administración</u>	
Director	01
Contador	01
Tesorera	01
Logística	01
<u>Oficina de Asesoría Jurídica</u>	
Director	01

CERTIFICADO  
 14 JUN 2009  
 Oficina de Asesoría Jurídica

**Muebles y Equipos de Oficina**

Computadoras	19
Parlantes	06
Estabilizador de corriente	15
Impresora	10
Fax impresora	01
Escáner	01
Receptor inalámbrico	01
Receptor USB	01
Equipo de aire acondicionado	01
Sillas giratorias	16
Sillas	15
Escritorio	24
Archivador	07
Muebles varios	01
Mesa	03
Credensa	01
Cómoda	01
Porta planos	05

**Vehículos**

Camioneta	01
-----------	----





CERTIFICADO ORIGINAL  
NÚMERO: 4 JUN 2010  
FIRMA: [Firma manuscrita]

### 2.3 ANALISIS DE LA OFERTA

**Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos"**

Este sistema está determinado por la ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales, y que corresponde a una sola planta ubicada en la zona norte de la ciudad, por lo que las redes colectoras de alcantarillado, estaciones de bombeo y líneas de impulsión conducirán las aguas residuales hacia el norte de la ciudad de Iquitos. El sistema adoptado para las redes de aguas residuales es el Sistema Convencional. El proyecto considera la separación del sistema de recolección de agua de lluvias y aguas servidas. El proyecto está compuesto por dos Lotes:

Lote 1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Cámaras de Bombeo, Líneas de Impulsión y Disposición Final.

Lote 2. Colectores principales, Interceptores, Redes Secundarias, Redes Primarias, Conexiones Domiciliarias y Rotula y Reposición de Pavimento.

#### Componentes:

- Construcción y equipamiento de 19 estaciones de bombeo de desagüe
- Instalación de 18.55 km. líneas de impulsión con diámetros entre 250 y 1200, de HDF.
- Instalación de 26.11 km. colectores principales en la zona norte y sur, con diámetros de 200 y 1000.
- Instalación del Emisor Versailles, con 2.3 km. de longitud y diámetro de 1500-1600 mm.
- Mejoramiento y ampliación de 273.419 mts. lineales de redes de alcantarillado, el cual corresponde al 76.5% del total de las redes.
- Instalación de 52,010 conexiones a la red de alcantarillado, el cual corresponde al 90.6% del total de las conexiones.

Mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 042-2008-SO-GRL, del 10 de Abril del 2008, aprueba un esquema de financiamiento el Concejo Regional de Loreto estimado a nivel de estudios pre factibilidad viable de S/415'072.346 Nuevos Soles, del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos".

Luego mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2008-SE-GRL, del 30 de Octubre del 2008, el Consejo Regional de Loreto, aprueba la primera actualización del compromiso del Gobierno Regional de Loreto en la ejecución del proyecto del Alcantarillado, de acuerdo al nuevo esquema de financiamiento producto del resultado de los estudios de preinversión a nivel de factibilidad de S/ 421'092,389 Nuevos Soles.

Los recursos que financian el proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Iquitos provienen del Préstamo PE-P32 suscrito entre el Gobierno Peruano y Japan International Cooperation Agency (JICA), y la contrapartida nacional proveniente del aporte del Ministerio de Vivienda y el Gobierno Regional de Loreto, de acuerdo al siguiente detalle:





4 JUN 2012

DESCRIPCION	IMPORTE S/
Financiamiento Externo JICA	189.600.000,00
Gobierno Regional de Loreto	138.205.321,00
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	31.600.000,00
IGV - obras DL N° 973	61.686.068,00
	421.092.389,00

*[Handwritten signature and notes]*  
 ...  
 ...  
 ...

Con posterioridad a los Acuerdos de Consejo citados, se promulgó la Ley N° 29289 - Ley del Presupuesto para el año fiscal 2009, la misma que en su 42° Disposición Final, facultó al Ministerio de Economía y Finanzas para que autorice operaciones de endeudamiento de Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del canon, sobre canon y regalías con la finalidad de realizar inversiones en obras de infraestructura que beneficien a no menos del quince por ciento (15%) de la población o que involucren a tres (03) o más provincias de la región, disponiendo que las contrapartidas financieras necesarias para las operaciones de endeudamiento que viabilicen estos proyectos de inversión, se purgaran con los mismo recursos y bajo las misma condiciones establecidas para el pago de deuda y que a fin de dar cumplimiento al artículo 5° de la Ley N° 27506, Ley de canon, y sus modificatorias, no se tomarán en cuenta los recursos del canon, sobrecanon y regalías comprometidos para el pago de deuda proveniente de estas inversiones y las contrapartidas necesarias para la ejecución de estos proyectos.

Así mismo, se promulgó el Decreto Supremo N° 086-2009-EF que aprueba el procedimiento aplicable a las operaciones de endeudamiento a favor de los Gobiernos Regionales y cuyo pago del servicio de la deuda y de la contrapartida nacional se efectúa en el marco de la 42° Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto para el año fiscal 2009.

Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2009-SF-GRL; del 25 de Mayo del 2009, el Consejo Regional aprueba Actualizar los Acuerdos del Consejo Regional N° 042-2008-SO-GRL:10/04/08 y N° 006-2008-SE-GRL 30/10/08, adoptados bajo la vigencia de la 35° Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2008, conformándolos con lo establecido en la 42° Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2009 y su Reglamento Decreto Supremo N° 086-2009-EF.

Y en el mismo acto Resolutivo, Autoriza la Transferencia en Dominio Fiduciario de los Recursos Presentes y Futuros provenientes del Canon Sobre Canon Petrolero que sean asignados a favor del Gobierno Regional de Loreto, para asegurar los recursos para el pago del Endeudamiento Externo y de la Contrapartida Local del Proyecto y Designa al Banco de la Nación como Fiduciario del Patrimonio Fideicometido que se constituya en virtud del Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2008-SO-GRL: 10/04/08 y de este acuerdo.

De tal forma, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1408-2010-GRL-P, de fecha 06 de julio del 2010, se aprueba el Esquema Actualizado de Participación de Deuda y Contrapartida en el Financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos", de acuerdo al siguiente detalle:





PARTICIPACION DE DEUDA Y CONTRAPARTIDA LOCAL					
Concepto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
Consultoría	37,915,954	5,799,622			38,755,742
Lote 1	252,198,653	127,652,707	14,000,000	42,867,358	265,435,013
Lote 2	265,610,713	136,177,273	14,000,000	44,698,678	279,964,879
OPIPP		7,193,500			7,193,500
<b>TOTAL</b>	<b>199,799,999</b>	<b>277,023,102</b>	<b>28,000,000</b>	<b>87,566,033</b>	<b>592,389,134</b>

Con Oficio N° 117-2011-GRU/OPIPP DE, de fecha 04/02/2011, se remite a la Presidencia Regional el Informe Técnico N° 02-2011-GRL-OPIPP/DI-DPP, donde se pone de conocimiento el nuevo esquema de Financiamiento Parcial de la Contrapartida, con los factores de Reajuste y Contingencias, por cada uno de los componentes del proyecto. Así como el esquema de financiamiento por participación de deuda y contrapartida local, en cada uno de sus componentes.

COSTOS REALES (Con Factores de Reajuste y Contingencias)					
Concepto	Monto Contractual	Con Reajuste y Contingencias	Principia	IGV	TOTAL
Consultoría	37,915,954	53,467,564	44,926,524	8,536,040	53,462,564
Lote 1	252,198,653	278,702,768	234,204,005	44,498,763	278,702,768
Lote 2	265,610,713	277,023,459	232,792,821	44,230,638	277,023,459
OPIPP	7,193,500	7,193,500	7,193,500		7,193,500
<b>TOTAL</b>	<b>563,918,870</b>	<b>616,387,791</b>	<b>519,116,850</b>	<b>97,265,441</b>	<b>616,382,291</b>

PARTICIPACION DE DEUDA Y CONTRAPARTIDA LOCAL							
Concepto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
Consultoría	37,915,954	21,645,599					53,462,564
Lote 1	252,198,653	108,926,907	7,680,235	26,011,393	9,407,717	44,438,763	276,702,768
Lote 2	265,610,713	118,628,587	12,547,183	11,688,607	10,562,283	44,230,638	277,023,459
OPIPP		7,193,500					7,193,500
<b>TOTAL</b>	<b>199,349,179</b>	<b>256,396,293</b>	<b>20,207,418</b>	<b>37,700,000</b>	<b>20,000,000</b>	<b>88,729,411</b>	<b>519,342,291</b>

**Programa de Inversión Pública: "Ampliación de la Frontera Eléctrica III - PAFE III" Departamento de Loreto.**

El Gobierno Peruano ha recibido un Préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, por un monto de 4.171 millones de Yenes para los Proyectos de Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa-PAFE III, e intenta aplicar los procedimientos del Préstamo para pagos elegibles bajo el contrato para el cual esta Solicitud de Propuestas es emitida.





SECRETARÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
11 de Julio 2012

La implementación del PAFE III incrementará la cobertura eléctrica en los departamentos de Cajamarca, Huánuco y Loreto, que tienen los coeficientes de electrificación más bajos a nivel nacional. Comprende una Cartera de 34 proyectos: 01 de transmisión y 33 de distribución, que incrementará la infraestructura eléctrica nacional. Es decir, los proyectos contemplan la construcción de la interconexión al sistema eléctrico existente.

En el caso de Loreto, se tienen los siguientes proyectos:

PROYECTO	LONGITUD LINEAS PRIMARIAS Km.	Nº DE LOCALIDADES	Nº DE VILAJINOS	POBLACIÓN BENEFICIADA	CÓDIGO SNIP
SER NAUTA	169.84	47	2,123	8,746	37650
SER REQUENA	225.84	31	2,474	9,944	37582
SER CABALLOCOCHA II	174.51	27	1,038	5,959	6029
SER PEBAS	49.40	10	1,071	9,813	6357
SER IQUITOS SUR I	149.48	46	1,417	7,790	48156
<b>TOTAL</b>	<b>699.09</b>	<b>167</b>	<b>8,048</b>	<b>42,252</b>	

El Gobierno Regional de Loreto, a través del OPIPP, se constituye en la Unidad Ejecutora del Proyecto, consistente en:

- Procesos de Contratación para Ejecución de Obras

Grupo 01: Obras que corresponden a los SER Caballo Cocha II Etapa y Pebas (Lote 7)

Grupo 02: SER Requena, Nauta, Iquitos Sur I (Lote 8)

- Proceso de Contratación para adquisición de materiales por ítem:

Ítem 01: Postes de CAC (Lote 1)

Ítem 02: Cables y conductores eléctricos (Lote 2)

Ítem 03: Equipamiento (Transformadores + Tableros) (Lote 3)

Ítem 04: Torretas y Ferrería eléctrica (Aisladores, luminarias, accesorios, etc.) (Lote 4)

Ítem 05: Medidores de energía (Lote 5)

En tal razón es la responsable del desarrollo del proyecto, diseños, licitaciones, ejecución de obra. En la etapa de inversión del proyecto, elabora los Términos de Referencia y conduce el proceso para la contratación del consultor, suscribiendo y administrando su contrato, elabora los Términos de Referencia y conduce los procesos para la contratación del contratista ejecutor de obra, asumiendo exclusivamente la administración legal, técnica y financiera del contrato de obra.

Este proyecto que hará posible el suministro de energía eléctrica, en varias localidades de la Región, se viabiliza con la suscripción del Contrato de Préstamo

PE-P34, de fecha 26 de Marzo del 2009, entre el Japan International Cooperation Agency- JICA y la República del Perú, para el financiamiento del Programa "Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa - Departamento de Loreto". El Gobierno Regional de Loreto a través del Organismo Público Infraestructura para la Productividad-OPIPP, es el órgano ejecutor encargado de la implementación del Programa.







VERTEDES  
2012

Estando el PAFE III en adquisición de suministros y contratación de los servicios de instalación y montaje de la redes, se cuenta con un costo de inversión actualizada para los proyectos; el cual incluye adicionales y reajustes a probados y proyectados hasta la liquidación y puesta en marcha de los proyectos, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	COSTOS ACTUALIZADOS (CON REAJUSTES Y ADICIONALES APROBADOS Y PROYECTADOS - PAFE III)				
	MONTO CONTRACTUAL VIGENTE	CON REAJUSTE Y ADICIONALES	PRINCIPAL	IGV	TOTAL
LOTE 1	11'726,731	11'726,731	7'931,908	1'788,823	11'726,731
LOTE 2	6'596,813	6'596,813	5'590,519	1'006,294	6'596,813
LOTE 3	4'202,493	4'202,493	3'561,435	641,058	4'202,493
LOTE 4	7'794,649	7'794,649	6'605,635	1'189,014	7'794,649
LOTE 5	327,110	327,110	277,212	49,898	327,110
LOTE 6	9'570,947	12'623,449	10'697,838	1'925,611	12'623,449
LOTE 7	2'878,969	3'575,680	3'030,237	545,443	3'575,680
LOTE 8	13'603,575	17'975,640	15'233,593	2'742,047	17'975,640
OPIPP	1'723,847	1'723,847	1'723,847		1'723,847
<b>TOTAL</b>	<b>58'425,134</b>	<b>66'546,412</b>	<b>56'658,224</b>	<b>9'888,188</b>	<b>66'546,412</b>

Al mismo tiempo la participación de la deuda y la contrapartida del Gobierno Regional de Loreto para el Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa - PAFE III será:

CONCEPTO	PARTICIPACIÓN DE DEUDA Y CONTRAPARTIDA LOCAL - PAFE III		
	DEUDA	CONTRAPARTIDA GOREL	TOTAL
LOTE 1	3'553,053	8'173,676	11'726,731
LOTE 2	1'912,729	4'684,084	6'596,813
LOTE 3	1'235,960	2'966,533	4'202,493
LOTE 4	2'317,324	5'477,325	7'794,649
LOTE 5	91,078	236,032	327,110
LOTE 6	8'127,067	4'496,382	12'623,449
LOTE 7	1'108,800	2'466,880	3'575,680
LOTE 8	4'589,700	13'385,940	17'975,640
OPIPP		1'723,847	1'723,847
<b>TOTAL</b>	<b>22'935,156</b>	<b>43'611,256</b>	<b>66'546,412</b>

**Proyecto: Estudio de Factibilidad con Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas - Iquitos**

Se ha convocado a un nuevo proceso licitatorio para elegir a una empresa que realice el servicio de elaborar el Estudio de Factibilidad con Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental del Proyecto Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas - Iquitos. De acuerdo al cronograma de actividades que se implementó en el nuevo Concurso Público Internacional N° 001-2011-GRL-OPIPP, el 05 de agosto del 2011 se otorgó la Buena Pro al postor CONSORCIO FERROVIARIO DE LA SELVA. El 02 de setiembre de 2011, se firma el Contrato







CERTIFICADO  
 14 de Mayo 2012  
 [Signature]

Para el ejercicio presupuestal del Año 2011, se programó un monto de S/ 175'126,329 00 Nuevos Soles, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

FUNCION / PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				%
	RECURSOS ORDINARIOS	CANON Y SOBRECANON	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL AÑO 2011	
<b>ENERGIA ELECTRICA</b>		7'521,367	6'322,275	13'843,642	7,90%
Sistema Electrificación Rural CABALLUCOCHA		3'008,546	2'528,910	5'537,456	
Sistema Electrificación Rural IQUITOS SUR		1'980,342	1'580,569	3'560,911	
Sistema Electrificación Rural PEBAS		2'632,479	2'212,796	4'845,275	
<b>SANEAMIENTO</b>	20'350,000	68'956,977	71'300,325	160'607,302	91,71%
Sistema de Alcantarillado y PTAR-Iquitos	20'350,000	68'956,977	71'300,325	160'607,302	
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		675,385		675,385	0,39%
Pago del Servicio de la Deuda del P. 32 y P. 34		675,385		675,385	
<b>TOTAL</b>	20'350,000	77'153,729	77'622,602	175'126,329	100,00%

Para el ejercicio presupuestal del Año 2012, se ha programado un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de S/ 188'970,557 Nuevos Soles, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

FUNCION / PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL AÑO 2012	%
	RECURSOS ORDINARIOS	CANON Y SOBRECANON	RECURSOS AFECTAMENTE RELACIONADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
<b>ENERGIA</b>	5'400,000	6'271,480		7'337,151	17'408,637	9,21%
Sistema Electrificación Rural FLORENA		1'512,359		3'001,816	4'514,175	
Sistema Electrificación Rural IQUITOS SUR A ETAPA III		2'790,548		1'650,154	4'440,702	
Sistema Electrificación Rural NAUTA		2'006,100		2'050,860	4'056,960	
Sistema Electrificación Rural PEBAS		712,423		630,339	1'342,762	
Sistema Electrificación Rural CABALLUCOCHA A ETAPA III						
Estudio de Pre-Inversión Central Hidroeléctrica del Mazán	2'300,000				2'300,000	
<b>SANEAMIENTO</b>		67'000,000	63'969,475	7'453,796	138'023,271	84,64%
Sistema de Alcantarillado y PTAR-Iquitos		67'000,000	63'969,475	6'881,295	137'850,770	
<b>TRANSORTE</b>	10'000,000				10'000,000	5,29%
Estudio de Pre-Inversión Ferrocarril	10'000,000				10'000,000	
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		2'243,795			2'243,795	1,16%
Pago del Servicio de la Deuda del P. 32 y P. 34		2'243,795			2'243,795	
<b>TOTAL</b>	23'800,000	67'000,000	63'969,475	14'220,250	188'970,557	100,00%

Como se verá, se tiene la siguiente distribución: S/ 17'408.637 (9.21%) para invertir en el Programa Ampliación de la Frontera Eléctrica Etapa III, específicamente en los 167 Localidades de la Provincia de Requena, Iquitos Sur I Etapa, Nauta, y Pebas, y los estudios de preinversión de la Central Hidroeléctrica del Mazán, en tanto que S/. 160'318.121 (84.84%) se orienta para ejecutar el proyecto del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos, en lo relacionado con los estudios de Factibilidad con Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental del



Orden de Pago: 2012  
K0115  
[Handwritten signature and stamp]

Proyecto Construcción del Ferrocarril Interoceánico Norte Yunmaguas - TADITOS: se tiene presupuestado S/ 10'000,000 (5.29%) así como el Servicio de la Deuda del P-32 y P-34 con un monto de S/ 1'243,799 (0.39%)

Podemos precisar, que en cuanto al financiamiento, el OPIPP cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo los proyectos indicados. Asimismo, dispone del recurso humano suficiente, el mismo que tiene la experiencia y capacidad para Gerenciar los proyectos a su cargo, ello implica llevar a cabo todos los procesos necesarios, desde la adjudicación, ejecución, recepción y liquidación y entrega de la obra, garantizando la calidad de la misma.

Cabe mencionar, que dentro las funciones presupuestales de Energía, Transporte y Saneamiento, específicamente en las metas Gestión y Administración del proyecto - OPIPP, se cuenta con un presupuesto de S/ 3'126,827 de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios (S/ 560,000) y Canon y Sobrecanon (S/ 2'566,827), de las cuales se tiene programado para bienes y servicios un total de S/ 625,366 y remuneraciones S/ 2'501,461 00.

Así mismo, vale mencionar que con Oficio N° 564-2011-GRL/OPIPP DE, de fecha 13 de julio del 2011, se remite los Reportes Oficiales del Proceso de Formulación del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente a la Unidad Ejecutora 004 - Organismo Público Infraestructura para la Productividad - OPIPP, donde se formuló el Sistema Eléctrico Rural de Caballococha con sus

respectivas fuentes y partidas presupuestales; el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de sus competencias deshabilitó dicho proyecto, debido que a esa fecha no contaba con la viabilidad respectiva por parte de la Dirección General de Políticas de Inversión.

#### 2.4 INDICADORES SOCIOECONOMICOS - REGION LORETO

Teniendo en cuenta el sector de los proyectos que tiene a cargo el OPIPP, es decir proyectos de Saneamiento y Energía Eléctrica, y de acuerdo al último Censo, tenemos los siguientes indicadores:

##### AGUA POTABLE

REGION/PROVINCIAS	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE							
	DISPONEN				NO DISPONEN			
	URBANO		RURAL		URBANO		RURAL	
	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%
REGION LORETO	18992	58.04	1345	3.14	5756	8.92	561	0.87
PROVINCIA DE MAYNAS	41423	89.95	596	1.21	4667	8.24	293	0.59
PROVINCIA ALTO AMAZONAS	6924	93.44	6	0.08	478	6.45	2	0.03
PROVINCIA DE LORETO	1437	70.03	196	14.42	277	13.50	42	2.05
PROVINCIA MARISCAL RAMON CASTILLA	413	60.65	283	26.87	34	5.00	51	7.49
PROVINCIA REQUENA	1692	92.81	7	0.11	128	7.02	1	0.05
PROVINCIA UCAYALI	1670	52.54	238	8.49	725	25.87	171	6.10
PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON	253	65.93	74	20.85	47	13.24	1	0.28

fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda



22/



CERTIFICADO ORIGINAL  
2012  
Iqitos  
Instituto Nacional de Estadística e Informática  
Luis Alberto Torres  
Director General de Estadística

Podemos notar los siguientes indicadores:

**Zona Urbana:**

- Cobertura de atención urbana 55.54%
- Déficit de atención urbana 44.46%
- N° de Viviendas servidas 62,547
- N° de Viviendas no servidas 50,066
- Población servida 312,735
- Población no servida 250,330

**Zona Rural:**

- Cobertura de atención 3.36%
- Déficit de atención 96.64%
- N° de viviendas servidas 1,956
- N° de viviendas no servida 56,262
- Población servida 9,780
- Población no servida 281,310

Según el Cuadro precedente podemos afirmar además que la Provincia de Maynas, en la zona urbana tiene una cobertura de atención del 63.18% y un déficit del 36.82%. Hay que tener en cuenta que el medio urbano de Maynas, básicamente lo integra la ciudad de Iquitos, la cual viene a ser la zona urbana de los distritos de Puncha, Belén, Iquitos y San Juan Bautista.

ALCANTARILLADO Y DESAGÜE

REGION/PROVINCIAS	RED PUBLICA DE DESAGÜE							
	DISPONEN				NO DISPONEN			
	URBANO		RURAL		URBANO		RURAL	
	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%
REGIÓN LORETO	57281	59.49	253	0.19	55492	52.46	57995	55.93
PROVINCIA DE MAYNAS	47094	49.82	152	0.16	29049	30.22	19218	20.00
PROVINCIA ALTO AMAZONAS	5495	25.86	9	0.04	7485	35.23	8259	38.87
PROVINCIA DE LORETO	941	8.43	13	0.12	3568	32.14	6620	59.31
PROVINCIA MARISCAL RAMÓN CASTILLA	417	4.13	32	0.32	2470	24.05	7121	71.46
PROVINCIA REQUENA	1199	9.88	4	0.03	5586	46.04	5344	44.05
PROVINCIA UCAYALI	858	7.47	32	0.28	5341	46.50	5256	45.76
PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN	552	6.44	11	0.13	2073	22.94	6147	70.47

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

**Zona Urbana:**

- Cobertura de atención urbana 50.76%
- Déficit de atención urbana 49.24%
- N° de Viviendas servidas 57,161
- N° de Viviendas no servidas 55,452
- Población servida 285,805
- Población no servida 277,260





**Zona Rural:**

- Cobertura de atención 0.43%
- Déficit de atención 99.57%
- N° de viviendas servidas 253
- N° de viviendas no servidas 57.965
- Población servida 1.265
- Población no servida 289.825

CERTIFICADO DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA  
Loreto 14 JUN 2012  
*[Firma]*  
Ingeniero en Electricidad  
Rubén Hernández  
Rubén Hernández  
Rubén Hernández

En cuanto a la Provincia de Maynas, en cuanto al Alcantarillado y Desagüe, se tiene una cobertura del servicio del 62.15% de las viviendas existentes en el medio urbano, y un déficit de atención del 37.85%. Precisando que dichos indicadores, están referidos básicamente a la ciudad de Iquitos.

**SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA**

REGION/PROVINCIAS	SERVICIO DE ALUMBRADO ELECTRICO POR RED PUBLICA							
	DISPONEN				NO DISPONEN			
	URBANO		RURAL		URBANO		RURAL	
	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%
REGION LORETO	93720	59.96	10941	6.90	18893	11.06	47277	27.87
PROVINCIA DE MAYNAS	65930	68.60	3086	3.21	10813	11.25	16284	16.94
PROVINCIA ALTO AMAZONAS	10139	47.72	9	0.04	2849	13.41	8259	38.87
PROVINCIA DE LORETO	3367	30.16	1342	12.02	3162	10.41	5291	47.40
PROVINCIA MARISCAL RAMÓN CASTILLA	2345	21.53	1415	14.20	467	4.69	5738	57.58
PROVINCIA REQUENA	5466	45.01	1552	15.25	1315	12.57	3498	28.83
PROVINCIA UCAVALI	4540	34.26	1609	14.21	2243	19.51	3045	26.51
PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN	1853	21.59	256	5.34	652	7.82	5692	65.25

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

**Zona Urbana:**

- Cobertura de atención urbana 83.22%
- Déficit de atención urbana 16.78%
- N° de Viviendas servidas 93,720
- N° de Viviendas no servidas 18,893
- Población servida 468,600
- Población no servida 94,465

**Zona Rural:**

- Cobertura de atención 18.79%
- Déficit de atención 81.21%
- N° de viviendas servidas 10.941
- N° de viviendas no servidas 47,277
- Población servida 54,705
- Población no servida 236,385





1  
CERTIFICADO JUN 20 2012  
[Handwritten signatures and stamps]

En la provincia de Maynas, en el suministro de energía eléctrica se tiene una cobertura del 85,91% y un déficit del 14,09%, entendiéndose que dicho suministro es consumido por las viviendas de la ciudad de Iquitos.

Cabe precisar que los indicadores que se indican en las páginas previas, se encuentran en coherencia con el Plan de Desarrollo Concertado 2009-2021 y el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 del Gobierno Regional de Loreto, en cuanto a disminuir los mismos, así podemos notar en los objetivos, estrategias y metas, así como con los lineamientos de política de desarrollo regional que a continuación se precisan.

**Plan de Desarrollo Regional Concertado 2009 – 2021**

**Objetivo General Estratégico 02**

“Reducir los niveles de pobreza y extrema pobreza mejorando el nivel de vida de la población en forma integral, mediante el acceso a servicios de calidad en salud, educación, nutrición, vivienda, saneamiento, justicia y seguridad ciudadana, bajo el principio de oportunidad y equidad de género”

**Estrategia**

- Ampliar y mejorar los servicios y la infraestructura social básica en la región a la población de extrema pobreza.

**Metas al 2021**

- Disminuir los niveles de pobreza en un 10% en el ámbito regional.
- Dotar de servicios de electricidad a 25,000 viviendas urbano marginales

**Lineamientos de Política de Desarrollo Regional**

**Políticas Sociales**

- Contribuir a la reducción de la pobreza y extrema pobreza, mejorando la calidad de vida de la población, teniendo como referencia el Índice de Desarrollo Humano (IDH).

**Política de Extensión Tecnológica, medio ambiental y competitividad**

- Impulsar el mejoramiento del sistema de tratamiento y eliminación de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

**Programas y sub programas de desarrollo regional**

*Servicios de Infraestructura Social Básica*

*Sub Programa de Saneamiento Básico*

**Objetivo Estratégico Parcial**

Ampliar y mejorar la infraestructura de saneamiento básico, especialmente en capitales provinciales y distritales





CERTIFICADO  
FECHA: 15 JUN 2012  
LUGAR: Iquitos

**Actividades y Proyectos**

- Construcción y ampliación de infraestructura y servicios de agua y desague.
- Capacitación y seminarios de saneamiento ambiental

**Responsables**

- Gobierno Regional de Loreto
- Gobiernos Locales
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Sedaloreto

***Infraestructura Económica – Productiva  
Sub Programa de Energía***

**Objetivo Estratégico Parcial**

Ampliar y mejorar la infraestructura energética

**Actividades y Proyectos**

- Electrificación de comunidades rurales y urbanas marginales.
- Estudios para la generación de energía no convencional.

**Responsables**

- Gobierno Regional de Loreto.
- Gobiernos Locales.
- INADE
- Electro Oriente.
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Empresas Privadas
- Cooperación Internacional

Plan Estratégico Institucional 2011 – 2014 del Gobierno Regional de Loreto

**OBJETIVO N° 02**

**OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS:**

Fortalecer y promover la atención prioritaria en infraestructura y servicios de salud, educación, nutrición, energía eléctrica y saneamiento, principalmente a la población de extrema pobreza en zonas rurales y fronterizas con igualdad de oportunidades.

**LINEAMIENTOS DE POLITICA**

- Garantizar el acceso universal a la atención de Salud, los servicios de agua potable, energía eléctrica y saneamiento básico en prioridad a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad adoptando un enfoque de interculturalidad.





CERTIFICADO  
1 JUN 2012  
*[Handwritten signature]*

- ✓ Fomentar el enfoque preventivo y controlar las enfermedades tropicales y epidemiológicas
- ✓ Establecer la normativa para proteger la salud ambiental y fiscalizar su cumplimiento.

**ESTRATEGIAS:**

- Promover el acceso de la población a servicios de saneamiento sostenible y de calidad.
- Definir prioridades sanitarias a nivel regional y asegurar el financiamiento necesario para una intervención oportuna.
- Aplicar nuevas tecnologías adecuadas para el desarrollo de la electrificación rural.
- Continuar con la ejecución del Programa Estratégico "Acceso a Energía en Poblaciones Rurales"
- Continuar con la ejecución del Programa Estratégico "Acceso a Servicios Sociales Básicos y Oportunidades de Mercado."

**INDICADORES Y METAS**

Nº	Indicador	formula del indicador	Fuente de Información	Línea de Base	Meta 2014
2	Tasa de desnutrición crónica	$\frac{\text{Nº niños menores de 5 años con desnutrición crónica}}{\text{Total de niños menores de 5 años}} \times 100$	INEI - ENDES	23.7%	19.7%
4	% de familias que acceden a servicios de energía eléctrica	Población de zona rural con acceso energía eléctrica/ total población x100	INEI- Gobiernos locales	30%	60%
		Población de zona urbana con acceso energía eléctrica/ total población x100		58.9%	89.7%
5	% de familias que acceden a servicios de desagüe	Población de zona rural con acceso servicio de desagüe /Total población x 100	INEI- Gobiernos locales	15%	50%
		Población de zona urbana con acceso servicio de desagüe /Total población x 100		37.5%	68.5%

Nota: \*En las capitales de provincias y distritos solo se tiene energía eléctrica por determinadas horas. Se ha considerado como línea base los datos que están contemplados en el Acuerdo de Gobernabilidad a través de la concertación de metas para la reducción de la pobreza.





CERTIFICADO  
14 JUN 2012  
Instituto Registral y Catastral  
Loreto

III. DEFINICIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN

3.1 LA MISIÓN

El OPIPP, como órgano ejecutor del Gobierno Regional de Loreto, es el encargado de gestionar, con eficacia, eficiencia, transparencia y economía, proyectos de gran envergadura, de impacto regional, en el marco de la administración pública, dotando a la población servicios sociales que procuren mejores condiciones de vida.

3.2 LA VISIÓN

El OPIPP, como Órgano Ejecutor del Gobierno Regional de Loreto, es un organismo público especializado, en proyectos de impacto regional, con suficiencia financiera, administración transparente, recurso humano experimentado, con plena garantía de obtener proyectos de calidad, tanto en el marco de la administración pública como en el sector privado.

III. ANÁLISIS FODA

Dentro de cada una de los ambientes (externo e interno) se analizan las principales variables que afectan a la institución; en el ambiente externo encontramos las amenazas que son todas las variables negativas que afectan directa o indirectamente a la institución y además las oportunidades que nos señalan las variables externas positivas a nuestra institución. Dentro del ambiente interno encontramos las fortalezas que benefician a la institución y las debilidades, aquellos factores que menoscaban las potencialidades de la misma. Es útil considerar que el punto de partida, son las amenazas ya que en muchos casos las empresas o instituciones proceden a la planeación estratégica como resultado de la percepción de crisis, problemas o amenazas.

ANÁLISIS FODA	
ANÁLISIS DEL INTERNO	
<b>FORTALEZAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura adecuada</li> <li>- Adecuada implementación con equipos informáticos</li> <li>- Implementación con sistemas de internet y software técnicos</li> <li>- Funcionarios altamente calificados</li> <li>- Personal administrativo con desempeño laboral competente</li> <li>- Presupuesto asegurado proveniente de fuentes externas y del estado</li> <li>- Remuneración acorde con la experiencia y capacitación profesional, a directivos y funcionarios</li> <li>- Autonomía administrativa, técnica y financiera</li> <li>- Toma de decisiones en forma orgánica y de manera ágil</li> <li>- Compromiso de directivos, funcionarios y empleados con los objetivos del OPIPP</li> <li>- Accesibilidad de información a dirigentes gremiales o vecinales de asentamientos humanos o grupos de familias asentadas en el medio urbano marginal y marginal.</li> </ul>	



CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD  
Año 2012 JUN 2012  
[Firma]

**DEBILIDADES**

- Posibilidad de burocratizarse en el corto plazo
- Limitada capacidad resolutoria, ante posibles ampliaciones de mayores coberturas de gestión, por delegación del Consejo Regional del GOREL
- Falta de comunicación entre direcciones, en cuanto al logro de resultados y actividades complementarias

**ANÁLISIS DEL ENTORNO**

**OPORTUNIDADES**

- Posibilidad de suscribir Convenios con instituciones nacionales y extranjeras, para mejorar la gestión administrativa y financiera en la ejecución de proyectos
- Becas para capacitación del personal técnico y administrativo
- Posibilidad de mejorar imagen institucional, ante transparencia en atención a todo dirigente o representante de asentamientos humanos, por parte de la institución.

**AMENAZAS**

- Inestabilidad laboral, al ser empresa pública, de derecho privado
- Imagen institucional es dependiente de la transparencia en la administración de proyectos y calidad de las obras.

**V. DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL AREA ORGANICA FORMULADORA DEL PLAN OPERATIVO**

**5.1 OBJETIVO CENTRAL**

Promover y/o ejecutar de manera sostenible las fases del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos"; del Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica Tercera Etapa (PAFE III), "Construcción de la Central Hidroeléctrica de Mazán de 150 MW", que incluye el Sistema de Transmisión Mazán - Iquitos (Línea de Transmisión 220 KV), y del





CERTIFICADO  
14 JUN 2012  
[Handwritten signature and stamp]

Proyecto Construcción del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas Iquitos: a través de una exitosa asociación pública - privada.

5.2 OBJETIVO ESPECIFICO

1. Promover e impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura en la Región, que tengan impacto regional, viabilizando el desarrollo integral sostenible, de una manera adecuada, ordenando los usos del espacio amazónico, cumpliendo con la racionalización adecuada de los recursos.
2. Mejorar el nivel de los servicios sociales básicos, orientados principalmente a la población con urgencia de los servicios y las zonas rurales.
3. Mantener la sostenibilidad del medio ambiente protegiendo y viabilizando proyectos que enfatizen su preservación

VI. DETERMINACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

6.1 ACTIVIDADES

En el caso de la institución, no la consideramos, ya que nuestra genérica del gasto corresponde al rubro de inversiones y/o gastos de capital.

6.2 PROYECTOS

Teniendo en cuenta el Formato 3, vamos a notar los Proyectos a realizar por el OPIPP en el presente año, los mismos que se resume a continuación.

*Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos. Pequeños Sistemas Eléctricos: Iquitos Sur I Etapa, Pebas, Requena y Nauta.*

- Para el pago del servicio de la deuda externa aprobado por el DS N° 135-2008-EF/Alcantarillado de la ciudad de Iquitos. Y el pago del servicio de la deuda externa aprobado por el DS N° 067-2009-EF/PAFE III Etapa - Región Loreto
  - Banco de Cooperación Internacional del Japon (Canon y Sobrecanon) (1.00 cuota) Intereses
  - Banco de Cooperación Internacional del Japon (Canon y Sobrecanon) (1.00 cuota) Comisiones

*Pequeños Sistemas Eléctricos: Iquitos Sur I Etapa, Pebas, Requena y Nauta.*

- Sistema Eléctrico Rural Iquitos Sur I Etapa (149.48 Km LP)
  - Selección de contratista y ejecución de obra.
  - Ampliación de Líneas Eléctricas Primarias (Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y Canon y Sobrecanon Petrolero)
  - Ampliación de Redes Eléctricas Pnmarías (Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Canon Petrolero y Sobrecanon Petrolero)
  - Ampliación de Redes Eléctricas Secundarias (Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Canon y Sobrecanon Petrolero)







REVISADO Que...  
4 JUN 2012  
Irina...  
Director

*Estudio de Factibilidad con Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas – Iquitos*

- Estudios de Preinversión, Contratación de Personal, Compra de Bienes y Contratación de Servicios (Recursos Ordinarios)

*Construcción de la Central Hidroeléctrica de Mazan de 150 MW, que incluye el Sistema de Transmisión Mazan – Iquitos (Línea de Transmisión 220 KV)*

- Estudios de Preinversión, Contratación de Personal, Compra de Bienes y Contratación de Servicios (Recursos Ordinarios)

## VII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

*Elaboración de los estudios Preinversión: Estudio de Factibilidad con Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas – Iquitos. En 540 días.*

*Elaboración de los estudios Preinversión: Estudio de Factibilidad con Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental de la Construcción de la Central Hidroeléctrica de Mazan de 150 MW, que incluye el Sistema de Transmisión Mazan – Iquitos (Línea de Transmisión 220 KV). En 12 meses*

*Ejecución del Programa Frontera Eléctrica Rural III – PAFE III:*

- SER Iquitos Sur I Etapa: 149.48 Kilómetros de Líneas Primarias, con 46 Localidades Beneficiadas, con 1.412 Usuarios y una Población Beneficiada de 7.790 habitantes.
- SER Pebas: 49.40 Kilómetros de Líneas Primarias, con 16 Localidades Beneficiadas, con 1.051 Usuarios y una Población Beneficiada de 9.813 habitantes.
- SER Requena: 225.84 Kilómetros de Líneas Primarias, con 31 Localidades Beneficiadas, con 2.424 Usuarios y una Población Beneficiada de 9.944 habitantes.
- SER Nauta: 169.86 Kilómetros de Líneas Primarias, con 47 Localidades Beneficiadas, con 2.123 Usuarios y una Población Beneficiada de 8.740 habitantes.

*Ejecución del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos. Culminación diciembre 2012.*





CERTIFICADO  
140 2012  
Tramite

**VIII. METAS**

METAS DEL PROYECTO - AVANCE FÍSICO					
PROYECTOS	DESCRIPCIÓN	METAS DEL PROYECTO		METAS 2012	
		Cantidad	Unid.	Cantidad	Unid.
Estudios de Previsión, Construcción del sistema hidroeléctrico de Muzumbe BOM W que incluye el Sistema de Transmisión Muzumbe (1, 2) 220 kV	Estudios de factibilidad con Estudios de Impacto Ambiental del Proyecto. Construcción de la Central Hidroeléctrica de Muzumbe BOM W que incluye el Sistema de Transmisión Muzumbe (1, 2) 220 kV.	12	meses	8	meses
Estudios de Previsión y construcción de una planta hidroeléctrica Norte Pinarqueles (1) 100 kV	Estudios de factibilidad con Estudios de Impacto Ambiental del Proyecto. Construcción de la Central Hidroeléctrica de Pinarqueles (1) 100 kV.	140	hrs	140	hrs
Medioambiental y Acondicionamiento del Sistema BOM con la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Cayma	Rehabilitación de redes, construcción de redes de distribución y puntos de consumo, saneamiento de aguas servidas.				
	PTA BOM W		U		
	Costo	0	U	0	U
	Medioambiental y Acondicionamiento del Sistema BOM con la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Cayma	2.1	Km	2.1	Km
	Rehabilitación de redes, construcción de redes de distribución y puntos de consumo, saneamiento de aguas servidas	41.25	Km	48.21	Km
	Rehabilitación de redes, construcción de redes de distribución y puntos de consumo, saneamiento de aguas servidas	150	Km	144	Km
	Rehabilitación de redes, construcción de redes de distribución y puntos de consumo, saneamiento de aguas servidas	340,520	U	349,523	U
	Conexiones domiciliarias	41,860.00	U	41,860.00	U
	Tratamiento de Proyectos y supervisión	0	acción	0	acción
Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica en ciudades de las provincias de Mayagüez, Pinar del Río, Pinarqueles y Llaneras	Proyectos, Sistemas Eléctricos de Alto Voltaje, Pelotas, Requena y Nauta.				
	Sistema Eléctrico Rural Llaneras Sur I Etapa	107.42	Km LP	107.42	Km LP
	Gestión de Proyectos y supervisión	0	acción	0	acción
	Sistema Eléctrico Rural Pelotas	49.4	Km LP	49.4	Km LP
	Gestión de Proyectos y supervisión	0	acción	0	acción
	Sistema Eléctrico Rural Requena	225.84	Km LP	225.84	Km LP
	Gestión de Proyectos y supervisión	0	acción	0	acción
	Sistema Eléctrico Rural Nauta	17.37	Km LP	16.96	Km LP
	Gestión de Proyectos y supervisión	0	acción	0	acción

**IX. PRESUPUESTO**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial asignó el presupuesto del OPIP; cuyo detalle se muestra en los formatos N° 01, 02, 03 y 04; cuyas fuentes de financiamiento provienen de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados-Canon y Sobrecanon, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Recursos Directamente Recaudados.



11



CERTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS  
del 1 de febrero 2012  
Irma Victoria Rodríguez  
Directora General  
Gobierno Regional de Loreto

# FORMATOS



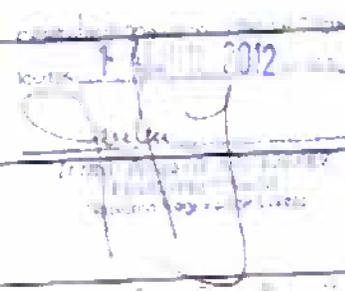








FUNCIÓN Y/O PROGRAMA	GERENCIA, ORCINA REGIONAL Y/O SUB REGIONAL	PROYECTOS	DESCRIPCIÓN	METAS		INVERSIÓN \$	ENCARGADO		
				Dist.	Unid.		Provincia	Dominio	Localidad
TRANSPORTES	SANTIAAGO	Sistema Central de Ferrocarril (SICAF) - Etapa I	<p>Tránsito y Administración del Ferrocarril</p>	1000	Unid.	100.000.000	<p>Provincia de Antioquia</p> <p>Dominio de la Nación</p> <p>Localidad de Medellín</p>		
			1000	Unid.	1.400.000.000				
			1000	Unid.	500.000.000				
			1000	Unid.	100.000.000				
			1000	Unid.	100.000.000				
			1000	Unid.	100.000.000				
			1000	Unid.	100.000.000				
			1000	Unid.	100.000.000				
			1000	Unid.	100.000.000				
			1000	Unid.	100.000.000				
SANTIAAGO			<p>Tránsito y Administración del Ferrocarril</p> <p>Tránsito y Administración del Ferrocarril</p>	100	Unid.	100.000.000	<p>Provincia de Antioquia</p> <p>Dominio de la Nación</p> <p>Localidad de Medellín</p>		
			100	Unid.	100.000.000				
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROYECTOS</b>							<b>188.970.557,00</b>		

  
 14 de mayo de 2012  
 Oficina de Planeación y Presupuesto  
 Calle 100 No. 100-100 Medellín, Antioquia



FORMATO N° 06

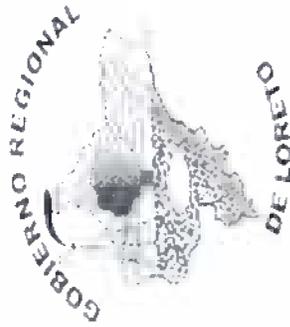
RECURSOS ORDINARIOS Y CANON Y SOBRECANON

Partida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Remuneraciones	208,455.00	208,455.00	208,455.00	208,455.00	208,455.00	208,455.00	208,455.00	208,455.00	208,455.00	208,455.00	208,455.00	208,455.00	2,501,465.00
Bienes y Servicios													
Bienes y Servicios	5,055.00	5,055.00	5,055.00	5,055.00	5,055.00	5,055.00	5,055.00	5,055.00	5,055.00	5,055.00	5,055.00	5,055.00	60,660.00
Equipamiento y Mobiliario	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	3,120.00
Programas de Seguros	31,398.00	31,398.00	31,398.00	31,398.00	31,398.00	31,398.00	31,398.00	31,398.00	31,398.00	31,398.00	31,398.00	31,398.00	376,785.00
Bienes de Consumo	2,553.00	2,553.00	2,553.00	2,553.00	2,553.00	2,553.00	2,553.00	2,553.00	2,553.00	2,553.00	2,553.00	2,553.00	30,633.00
Personas y Costos de Transacciones	281.00	281.00	281.00	281.00	281.00	281.00	281.00	281.00	281.00	281.00	281.00	281.00	3,372.00
Servicios de Consultoría	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
Utilidad de Ingresos y Servicios	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	3,744.00
Otros Servicios de Bienes	3,283.00	3,283.00	3,283.00	3,283.00	3,283.00	3,283.00	3,283.00	3,283.00	3,283.00	3,283.00	3,283.00	3,283.00	39,398.00
Materiales de Consumo	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	7,500.00
Alquiler de Bienes Muebles	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00
Servicio de Luz	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
Servicio de Agua y Desecho	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	3,120.00
Servicios de Telefonos Celular y Movil	1,928.00	1,928.00	1,928.00	1,928.00	1,928.00	1,928.00	1,928.00	1,928.00	1,928.00	1,928.00	1,928.00	1,928.00	23,136.00
Alquiler de Bienes Inmuebles	2,501.00	2,501.00	2,501.00	2,501.00	2,501.00	2,501.00	2,501.00	2,501.00	2,501.00	2,501.00	2,501.00	2,501.00	30,012.00
Consumo de Servicios de Mensajería	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	3,744.00
Seguro por Bienes Muebles e Inmuebles	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	3,744.00
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	180.00
<b>TOTAL</b>	<b>260,560.00</b>	<b>3,125,827.00</b>											



CERTIFICADO de Verificación de Firma  
 emitido el 16 JUN 2012  
 [Firma manuscrita]  
 [Firma manuscrita]  
 [Firma manuscrita]





**FORMATO N° 08**

RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL	
GASTOS DE CAPITAL	
CATEGORIA DEL GASTO	187,726,758.00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,243,799.00
B SERVICIO DE LA DEUDA	188,970,557.00
TOTAL S/.	

CERTIFICADO Que es copia del Original

1 de febrero 2012  
 Irma Rosales  
 Jefa de Oficina  
 Gobierno Regional Loreto

